#### **RESOLUCIÓN**

Resolución nº: 2423/2022 Fecha Resolución: 20/10/2022

D. RAFAEL DÍAZ ROMERO, DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA), en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 1544/2021, de treinta de junio de dos mil veintiuno.

RESOLUCION EN VIRTUD DE LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 24/2022 POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS

Visto el expediente relativo a una generación de créditos considerando que según informa el Sr. Interventor el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los art. 43 a 45 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General Municipal de 2022.

Considerando que la normativa citada atribuye al Delegado de Hacienda la competencia para la aprobación del expediente:

### **HE RESUELTO:**

### 1. GENERACIÓN DE CREDITOS

Conceptos de Ingresos

Diputación. Proyecto 5.3 Proy.adaptación de plazas de estacionamiento de personal con movilidad reducida	49.058,14€
TOTAL	49.058,14 €

Partidas de gastos

241-120.09.06	Retribuciones Proyecto 5.3.Plan Contigo Adaptación plazas estacionamiento personal movilidad reducida	



## AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS INTERVENCION SERVICIOS GENERALES

241-160.19	Cuota patronal personal Proyecto 5.3	9.233,97 €
241-212.06	Materiales Proyecto 5.3 Plan contigo	14.409,57 €
	TOTAL	49.058,14€

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

**EL DELEGADO** 

# DOY FE EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Rafael Díaz Romero Fdo.: Miguel A. Palomino Padilla